

¿Se puede asegurar la rentabilidad de un fondo mutuo?

No se puede asegurar una rentabilidad a la inversión en cuotas de fondos mutuos, exceptuando para los "Fondos Mutuos Estructurados Garantizados", que garantizan una rentabilidad para el final de un período de tiempo definido en su Reglamento Interno. Dicho propósito deberá incorporarse explícitamente en el "Objetivo" que el fondo defina. Estos fondos deberán describir detalladamente en la política de las inversiones contenida en su reglamento interno la estrategia de inversión que implementarán, a los cuales estará orientada la inversión de los recursos y estrategia de cobertura de riesgos con la que se pretende respaldar el objetivo de rentabilidad involucrado.